

NORMALIZACIÓN DEL SERVICIO

Aquellos trabajadores que se adhieran a la huelga, a la finalización del paro **HARÁN LA PRESENTACIÓN SIEMPRE EN SU RESIDENCIA.**

- En los turnos de trabajo que estén afectados por el paro, tanto se inicien en residencia como fuera de la misma, la presentación deberá efectuarse **en su residencia** a la finalización del paro, es decir, a las **0h 01'**.
- Deberemos dejar constancia de la presentación mediante telefonema o telegrama, en su defecto se recabará la presencia de un representante de personal como testigo y se levantará acta y testimonio de dicha presentación.
- En dichos casos, en cuanto a jornada se refiere, el personal de conducción deberá cumplimentar lo establecido en el Desarrollo Profesional de Conducción y Acuerdo de Agente Único, teniendo en cuenta que las horas de paro no son recuperables en ningún caso.